

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de inundación fluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020, para el Municipio de San Pedro Atoyac y por lluvia severa el 15 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020 para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, ambos del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del *"Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales"* –REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracción II incisos d), h) e i); y 10 del *"Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN"* - LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0659/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Pedro Atoyac y San Juan Bautista Tuxtepec de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial, esto debido al paso de "la onda tropical No. 35, a un canal de baja presión e interacción con los efectos del frente frío número 3" ocurrido del 13 al 15 de septiembre de 2020; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/1014/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0659/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número BOO.8.-361 de fecha 21 de septiembre de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de inundación fluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020, para el municipio de San Pedro Atoyac y por lluvia severa el 15 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020 para el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, ambos del Estado de Oaxaca.

Que el 21 de septiembre de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-109-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la presencia de inundación fluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020, para el municipio de San Pedro Atoyac y por lluvia severa el 15 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020 para el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, ambos del Estado de Oaxaca; con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC Y POR LLUVIA SEVERA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 13 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, AMBOS DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 1o.- Se declara en emergencia por la presencia de inundación fluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020, para el municipio de San Pedro Atoyac y por lluvia severa el 15 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 13 al 15 de septiembre de 2020 para el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, ambos del Estado de Oaxaca.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintiuno de septiembre de 2020.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa.- Rúbrica.**